



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno



DIRESA
CALLAO

29 NOV 2024

Callao, 29 de NOVIEMBRE de 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

VISTOS:

REC. N° FECHA:

El Informe N° 1327-2024-GRC-DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3529-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000711-2024-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a su cargo, *resuelve modificar el anexo de la Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal de 6278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria por la Resolución Ministerial N° 1120-2024-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024 (...).*;

Que, con la Resolución Directoral N° 911-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de octubre de 2024, se resuelve en el artículo primero: **"NOMBRAR, a partir del 01 de noviembre de 2024, a los profesionales de la salud de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud del Callao, según la Resolución Directoral N° D000711-2024-OGGRH-MINSA"**; relación que incluye en el numeral 1, a la siguiente persona:

N° CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SEGÚN PAP y PAP)
1	BGAZO DONOHUE OLGA EDITH	40695123	OBSTETRA	I	001989	OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

Que, de acuerdo al reporte de Control de Asistencia de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, se observa que doña OLGA EDITH BGAZO DONOHUE, se encontraba de vacaciones correspondientes como personal CAS, desde el 28 de octubre al 04 de noviembre de 2024;

Con Informe N° 662-2024-GRC/DIRESA/ODR de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora OLGA EDITH BGAZO DONOHUE, se encuentra con Descanso Médico desde el 05 al 14 de noviembre de 2024, sustentando con boleta de ausencia CAS N° 1740-2024 y copia del descanso médico;



Que, con Informe N° 381-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/UBP de fecha 18 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar de Personal, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, sobre los descansos médicos en la condición de personal CAS, de la servidora OLGA EDITH BEGAZO DONOHUE, donde detalla que durante el 05 hasta el 14 de noviembre del 2024, se encontraba con descanso médico;

Que, mediante el Informe N° 1327-2024/GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 28 de noviembre de 2024, la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que durante los días del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2024, la mencionada servidora se encontraba haciendo uso del derecho de vacacional como personal contratado bajo el régimen CAS, y desde el 05 al 14 de noviembre se encontraba con Descanso Médico, en consecuencia no realizó la toma de posesión de cargo en la condición de nombrada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 911-2024-GRC/DIRESA/DG, ante ello sugiere se **Deje** sin efecto respecto a la fecha de inicio de nombramiento de cita servidora, y se **Precise** como fecha de inicio de su Nombramiento, a partir del 01 de diciembre de 2024; debido a encontrarse en la lista nominal de personal declarados aptos para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de la 69 Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, con Memorando N° 3529-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta a la Jefa de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, que hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 1327-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, emitido por la Responsable de la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, asimismo señala que, resulta procedente emitir el acto resolutivo para **Dejar** sin efecto respecto a la fecha inicio como personal de la salud nombrado, a partir del 01 de noviembre de 2024, de doña OLGA EDITH BEGAZO DONOHUE, considerada en el numeral 1 del artículo primero de la Resolución Directoral N° 911-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 octubre de 2024, y emitir un acto resolutivo donde **Precise** que el inicio de su nombramiento será, a partir del 01 de diciembre de 2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – DEJAR SIN EFECTO respecto a la fecha de inicio como profesional de la salud Nombrada, a partir del 1 de noviembre de 2024, en el extremo que corresponde a doña **OLGA EDITH BEGAZO DONOHUE**, que se encuentra considerada en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 911-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 de octubre de 2024; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral.

ARTICULO 2. – PRECISAR que, la fecha de inicio de Nombramiento de la profesional de la salud **OLGA EDITH BEGAZO DONOHUE**, que se encuentra considerada en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 911-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 de octubre de 2024, será a partir del 01 de diciembre de 2024.

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 29 de NOVIEMBRE de 2024

ARTICULO 3.- – DISPONER que, la toma de posesión de cargo del personal considerado en el artículo 1, deberá ser a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO 4. – PRECISAR que los demás términos de la Resolución Directoral Nº 911-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 de octubre de 2024, quedan subsistentes.

ARTICULO 5. – NOTIFICAR la presente resolución directoral a la interesada, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y a la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTICULO 6 – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº FECHA:

